

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 ABR 2018
RECIBIDO

TEXTO SUSTITUTORIO
10.04.2018

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
10 ABR. 2018
RECIBIDO

LEY QUE ESTABLECE NUEVOS PLAZOS PARA LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY N° 30693, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018, MODIFICADOS POR LEY N° 30739

Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto fijar nuevos plazos para las transferencias de recursos a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 2.- Plazos para las transferencias de recursos del Gobierno Nacional para el financiamiento de inversiones

2.1 Dispóngase que los plazos a los que se refiere el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30739, Ley que establece nuevos plazos para los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2018, para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30693, se fijan conforme a lo siguiente:

- a) Se autorizan hasta el 21 de mayo de 2018, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado.
- b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 9 de mayo de 2018.
- c) Vencido el plazo al que se refiere el literal b), de haber sa dos antes del **31 de mayo** de 2018, el Presidente del Consejo de Ministros expone a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República los saldos de cada pliego.

2.2 Establézcase que los plazos a los que se refiere el numeral 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30739, Ley que establece nuevos plazos para los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2018, para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del artículo 13 de la Ley N° 30693, se fijan de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se autorizan hasta el **31 de mayo** de 2018, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado.
- b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el **10** de mayo de 2018.

2.3 Dispóngase que los plazos a los que se refiere el numeral 2.3 del artículo 2 de la Ley N° 30739, Ley que establece nuevos plazos para los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2018, para las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del artículo 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se fijan conforme a lo siguiente:

- a) Se autorizan hasta el 21 de mayo de 2018, debiéndose emitir el decreto supremo correspondiente dentro del plazo antes indicado.
- b) Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 9 de mayo de 2018.

Handwritten notes and signatures:
- Top right: "10 ABR. 2018" and "RECIBIDO" stamp.
- Middle right: "F: 94" in blue ink.
- Bottom right: "A. 6" in blue ink.
- Far right: A signature in blue ink.

Artículo 3.- Del financiamiento

Lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Suspensión de normas

Déjanse sin efecto las disposiciones legales que se opongan a lo establecido por la presente Ley o limiten su aplicación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a smaller 'W' and a period.